



EXPT. N° 719-130/2021
RT.

DECRETO N° **1679**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

23 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación de la Sra. María Jimena Zubizarreta Rolon Soto, CUIL N° 23-20609824-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Obstetricia en el Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 01 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación de un (1) cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Margarita Rosa Jurado en el Nosocomio de referencia;

Que, rola en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo vacante;

Que, obra renuncia condicionada presentada por la Sra. Zubizarreta Rolon Soto al contrato de servicios categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, en las Leyes N° 6256 y N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de la certificación de servicios agregada en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la mentada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, se emitió la Resolución N° 1048-S/2022, de fecha 20 de abril de 2022, por la que se designó a la Sra. Jimena Zubizarreta Rolon Soto;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia; Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-07			"Dr. Arturo Zabala"	
SUPRIMASE			CREASE	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	
24 (c-4)	1	15 (c-4)	1	
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico		
Escalafón General		Escalafón General		
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74		
Total.....	1	Total.....	1	

[Firma]
BISOLA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud



III CDE. A DECRETO N°

1679

-S-

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por Sra. Maria Jimena Zubizarreta Rolon Soto, CUIL N° 23-20609824-4, al contrato de servicios categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a partir del 01 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Maria Jimena Zubizarreta Rolon Soto, CUIL N° 23-20609824-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Obstetricia en el Hospital "Dr. Arturo Zabala", para cumplir funciones de Técnica Superior en conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 4°: La erogación del presente tramite, se afectó a las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Calculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022, 2023 y 2024

Las partidas Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala". -

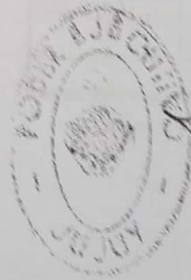
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SORIA
GOBERNADOR

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. ESTEBAN FEDERICO CAROZZO
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

C. CLAUDIA BISELA NUÑEZ
A/C Jefatura de Dependencia
Ministerio de Salud - JUJUY -